Temuco

78

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 07 ENE 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 08 de Agosto 2018, que nombra a la Srta. Clara Sánchez Torres, cargo administrativo, grado 17 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, como Inspectora Técnica Subrogante de la ejecución de los servicios que se señalan, en el D.A. N° 351 de fecha 16 de mayo de 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 16 de Mayo 2018, que aprueba el Trato Directo N° 90-2018 "SERVICIO DE MANTENCION, TRANSMISION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO" al proveedor: COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR, y designa como Inspector Técnico del servicio al Sr. Francisco Neira Aybar de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la correcta ejecución de los servicios.

3. Licencia Médica presentada por el Sr. Francisco Neira Aybar desde el 11 de diciembre del 2018, por 30 días, y posibles posteriores del mes de enero 2019.

4. La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese al Sr. Pablo Medina Silva, cargo Administrativo, grado 18 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, como Inspector Técnico Subrogante de la ejecución de lo servicios que se señalan, en el D.A. N° 351 de fecha 16 de mayo 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JRP(S) /XCS

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

1mor 1660193 –

Temuco

DECRETO N° 2437 /

TEMUCO 08 AGO 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 16 de Mayo 2018, que aprueba el Trato Directo N° 90-2018 "SERVICIO DE MANTENCION, TRANSMISION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO" al Proveedor: COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR., y designa como Inspector Técnico del servicio al Sr. Francisco Neira Aybar de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la correcta ejecución de los servicios.

2.- Licencia médica presentada por el Sr. Francisco Neira Aybar desde el 30 de Julio 2018, por 7 días, y posibles posteriores del mes de agosto 2018.

3.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Nómbrese a la Srta. Clara Sánchez Torres, cargo administrativo, grado 17 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, como Inspectora Técnica Subrogante de la ejecución de los servicios que se señalan, en el D.A. N° 351 de fecha 16 de Mayo 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V°B°

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 351 /

TEMUCO, 16 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.983, de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2018.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La cotización del proveedor **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR, RUT 90.299.000-3.**

5.- El Formulario de Solicitud de la Dirección de Seguridad Ciudadana, del **Trato Directo "SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación con el oferente **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR, RUT 90.299.000-3.**

6.- El Acuerdo de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 07 de mayo de 2018, la cual, en señal de conformidad firma el acta de aprobación del **Trato Directo N°90-2018 "SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO".**

7.- El Ordinario N°138 de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 08 de mayo de 2018, el Concejo Municipal aprueba el contrato del **Trato Directo N°90-2018 "SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. Nº 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO**, conforme a la Solicitud de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

2.- El Acuerdo de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 07 de mayo de 2018, la cual, en señal de conformidad firma el acta de aprobación del **Trato Directo N°90-2018 "SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO".**

3.-El Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas Ley N° 19.886, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

DECRETO:

1.- Apruébese los Términos Técnicos de Referencia las cuales forman parte del presente decreto del **Trato Directo N°90-2018 "SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO".**

1512569

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Adquiérase mediante **Trato Directo N°90-2018 "SERVICIO DE MANTENCIÓN, TRANSMISIÓN Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE TEMUCO"** al proveedor **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR, RUT 90.299.000-3** por un monto total de **UF 30.559,2 IVA Incluido** (mensual de **UF 509,32 IVA Incluido**).

3.- La vigencia del contrato contempla un plazo de instalación de **71 días corridos** y un plazo de operación de **60 meses**.

4.-El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **22.08.002.003, C.C. 12.10.02.**

5.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago mensual de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista debidamente visada por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

6.- Desígnese como Inspector Técnico del servicio en referencia al **Sr Francisco Neira Aybar**, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la correcta ejecución de los servicios.

7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

8.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al 21 de la Ley N° 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR / GBS / HML

Distribución:
- Administración Municipal
- Control Interno
- Seguridad Ciudadana
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	22.08.002.003
PRESUPUESTO VIGENTE	UF 600.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	90.547.447
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	5087-5094 / 5054